



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, 12 de Diciembre de 2017

ORDEN No.:
OC/GOES261/2017

REFERENCIA:

"MOBILIARIO PARA LA NUEVA CASA DE LA CULTURA DE LA MEMORIA HISTÓRICA DEL MOZOTE,
EN EL MUNICIPIO DE MEANGUERA MORAZÁN"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

MUEBLES Y PIZARRONES SANDRA, S.A DE C.V.

0614-290399-101-2

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	56100000	61101	3	UNIDAD	MUEBLES PARA COMPUTO CON TOP, FABRICADO EN MELAMINA COLOR CHERRY , MEDIDAS ALTO 1.32, LARGO 0.60, FONDO 0.50, INCLUYE PORTA TECLADO Y RODOS.	\$75.00	\$ 225.00
2	56100000	61101	3	UNIDAD	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL SIN BRAZOS, SISTEMA DE GAS ESTRELLA DE 5 RODOS DE NYLON, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO CON ESPUMA DE HULE FORRADO DE TELA DAMASCO COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE 200 LIBRAS. ESTÁNDAR.	\$65.00	\$ 195.00
MONTO TOTAL							\$ 420.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El mobiliario será utilizado por personal contratado para la Nueva Casa de la Cultura de la Memoria histórica del Mozote, en el municipio de Meanguera Morazán.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: La empresa se compromete a presentar por escrito una GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES a favor de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, la cual deberá especificar la vigencia de un año y deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla; este documento deberá de entregarse en el DACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.

TIEMPO DE ENTREGA: 08 Días hábiles, posterior a la entrega de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Se hará un solo pago Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega del suministro será en la Dirección Nacional de Casas de la Cultura, Plan Maestro Edificio A5, 2ª planta, San Salvador

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles a recepción del suministro , Factura de Consumidor (Original), a nombre de: SECRETARÍA DE CULTURA - SENTENCIA EL MOZOTE, NIT: 0614-240609-107-5, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al suministro y copia de garantía .

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la : Arq. Yanira Elizabeth Elias, Coordinadora del Departamento del Programa del Buen Vivir.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.





TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de enviar el suministro al lugar de entrega deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2501-4443 con el objeto de coordinar la entrega del suministro.

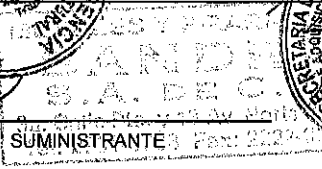
0000015
Arq.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.


3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO   Bo. JEFE - DACI  


ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES


SANDRA S.A. DE C.V.
SUMINISTRANTE Fax: 2222-8085

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

 MUEBLES Y PIZARRONES
SANDRA
S.A. DE C.V.
3a. Calle Pto. y 13 Av. Norte # 804
Tel: 2281-0709 Fax: 2222-8085

15-12-2017